

La formación litúrgica en la *Sacrosanctum Concilium* y *Desiderio Desideravi*

CELAM

CONSEJO EPISCOPAL
LATINOAMERICANO

Resumen

Manuel Fernando Sedano López*

La formación litúrgica en la *Sacrosanctum Concilium* y *Desiderio Desideravi*, es una ratificación de Papa Francisco, respecto del deseo de los padres conciliares por llevar adelante el fomento y reforma de la sagrada liturgia, superando la validez y licitud de las acciones litúrgicas, y favoreciendo la participación consciente activa y fructuosa de las mismas, como verdadera fuente de espiritualidad cristiana. Su finalidad mistagógica y científica exige de parte de los pastores y formadores, ayudar al pueblo de Dios como verdaderos maestros y mistagogos, a redescubrir, custodiar y vivir la verdad teológica, y su fuerza antropológica como acción en acto, y lugar de encuentro con Cristo y su cuerpo místico, redescubriendo su comprensión teológica e importancia en la vida de la Iglesia. La acción litúrgica es Cristo eclesiológica, pues va más allá de la mundanidad espiritual y elitismo narcisista, que supera lo ceremonial decorativo y provoca el asombro ante el Misterio Pascual, como parte esencial de la acción litúrgica que exige una seria y vital formación, que exige comprensión de los textos eucológicos y asunción de los dinamismos rituales de carácter antropológico. El *ars celebrandi* como profundo y adecuado conocimiento y aplicación de los cánones teológico-litúrgicos para una digna, ordenada, pulcra e inculturada celebración, es la primera y última lección, que se aprende, vive y transmite en la liturgia “escuela de oración”.

Palabras clave: Formación litúrgica; Teología y antropología litúrgica; Mistagogía y Ciencia litúrgica: Arte y Teología.

* Presbítero Doctor en Sagrada Liturgia y Master en Arte y Arquitectura al servicio de la liturgia por el Pontificio Instituto Litúrgico de san Anselmo en Roma. Profesor estable ordinario por la Congregación para la Educación Católica en el Instituto Litúrgico *ad instar*



Liturgical Formation in Sacrosanctum Concilium and Desiderio Desideravi

Summary

The liturgical formation found in Sacrosanctum Concilium and Desiderio Desideravi is a ratification by Pope Francis, with respect to the desire of the Council Fathers to implement the promotion and reform of the sacred liturgy, while superseding undue attention to the validity and legality of liturgical actions, and favoring the conscious, active and fruitful participation as a true source of Christian spirituality. The mystagogical and scientific purpose encompasses the role of pastors and formators to help the People of God as true teachers and mystagogues, to rediscover, guard and live theological truth, and its anthropological energy in action, and a place of encounter with Christ and his mystical body, rediscovering its theological significance and importance in the life of the Church. Liturgical action expresses the ecclesiological reality of Christ, since it goes far beyond sheer spiritual worldliness and narcissistic elitism, as well as what is purely the decorative ceremonial, in order to provoke awe and amazement at the Paschal Mystery, as an essential part of the liturgical action that stresses a serious and vital formation, which requires an understanding of the Eucharistic texts and the assumption of ritual dynamisms of an anthropological nature. The first and last lesson, which is learned, lived and transmitted in the liturgy understood as a “school of prayer”, is the *ars celebrandi* as a profound and adequate knowledge and application of the theological-liturgical canons for a dignified, orderly, well-ordered and enculturated celebration.

Keywords: Liturgical formation; Theology and Liturgical Anthropology; Mystagogy and Liturgical Science: Art and Theology.

Facultatis del Ateneo Universitario san Paciano de Barcelona y Consejero Permanente de la misma facultad. Perito de la Comisión Episcopal para la Pastoral Litúrgica de la Conferencia Episcopal Mexicana. Correo electrónico: mfsedano@yahoo.com.mx



CELAM
CONSEJO EPISCOPAL
LATINOAMERICANO Y CARIBEÑO

I. *ALTIORA PRINCIPIA*

La necesidad de asegurar la plena eficacia de la acción litúrgico-sacramental en la vida de los fieles, planteada en el número 11 de la SC, exige que los pastores de almas vigilen no solo las leyes relativas a la celebración válida y lícita, sino también la participación activa, consciente y fructuosa de los fieles.

La participación plena, consciente y activa en las celebraciones litúrgicas, fuente primaria y necesaria de donde han de beber los fieles el espíritu verdaderamente cristiano, exige de parte de los pastores una educación litúrgica adecuada, que les impregne totalmente del espíritu y la fuerza de la Liturgia a fin de llegar a ser maestros de la misma (SC 14).

Educación litúrgica adecuada es aquella que supera la validez y licitud de las acciones celebrativas e impregna a los pastores de almas el espíritu y la fuerza de la liturgia haciendo de ellos verdaderos maestros o mistagogos de la misma.

La formación a conciencia planteada en el número 15 de nuestro documento, es encomendada a Institutos especializados en sagrada liturgia, para profesores que habrán de enseñar dicha asignatura en los seminarios, casas de estudios de los religiosos y facultades teológicas.

La importancia y necesidad planteada en el número 16, respecto de considerar la sagrada liturgia como una de las asignaturas



principales bajo su aspecto teológico, histórico, espiritual, pastoral y jurídico la ubican en clara conexión con el objeto propio de la teología dogmática, la Sagrada Escritura y la teología espiritual y pastoral.

La formación inicial en los seminarios y casas religiosas, plantea en el número 17 de los *Altiora Principia*, la necesidad de adquirir una formación litúrgica de la vida espiritual que les introduzca no solo en la comprensión de los sagrados ritos, sino en la participación consciente a partir de la observancia de las leyes litúrgicas.

La formación permanente de quienes ya trabajan en la viña del Señor, se convierte en una ayuda para comprender cada vez más plenamente lo que se realiza en las funciones sagradas y su relación con la vida litúrgica como fuente de espiritualidad sacerdotal y de sus fieles (cf. SC 18).

La educación litúrgica con la palabra y el ejemplo, así como la participación activa (interna y externa) de los fieles conforme a la edad y condición de ellos. Viene planteada en el número 19 de la Constitución, como una de las funciones principales del dispensador de los misterios de Dios.

La idoneidad litúrgica y responsabilidad de quien discreta y decorosamente cuida de las transmisiones radiofónicas y televisivas, repercutirá en gran parte, sobre todo si se trata de celebraciones modélicas, en la formación de los fieles y la participación, como forma extraordinaria para los enfermos e impedidos (cf. SC 20).

La formación litúrgica propuesta por el Vaticano II, mediante una concienzuda investigación teológica, histórica y pastoral en la Constitución *Sacrosanctum Concilium*, tiene como punto de partida el fomento y reforma litúrgica, haciendo de ella, fuente de espiritualidad cristiana, a cuya base se encuentra la clave hermenéutica del documento: “conservar la sana tradición y abrirse al legítimo progreso” (SC 23).

El 3 de junio de 1979, la Congregación para la Educación Católica emitió una Instrucción sobre la formación litúrgica en los seminarios. El documento en la parte normativa presenta, la doble finalidad de la formación litúrgica: la práctica (mistagógica), que mira a la celebración debidamente ordenada de la sagrada liturgia, y la teórica (doctrinal), que pone de relieve la ciencia litúrgica, como una de las principales disciplinas teológicas.

II. **DESIDERIO DESIDERAVI**

La Formación litúrgica planteada por papa Francisco en su carta apostólica, exige a obispos, presbíteros y diáconos; formadores de seminarios y profesores de facultades teológicas, además de los catequistas. Ayudar al pueblo de Dios, a beber de la liturgia como fuente de espiritualidad cristiana, invitando a la comunión eclesial a partir del don confiado a los apóstoles para ser llevado a todos los hombres: “la cena del Señor” redescubriendo, custodiando y viviendo la verdad, la fuerza y la riqueza de la celebración cristiana.

a) **La liturgia, el hoy de la historia de la salvación**

La formación litúrgica de quienes formamos el pueblo de Dios, debe considerar la liturgia, no como un evento histórico pasado, sino *hic et nunc*, pues se trata de un acontecimiento salvífico, actual y actuante, efectivo y objetivo que produce salvación en el hoy de nuestra historia. Papa Francisco afirma en el número 9 de *Desiderio desideravi* recordando las palabras del sermón LXXIV de san León Magno en la fiesta de la ascensión:

Desde los inicios, la Iglesia ha comprendido, iluminada por el Espíritu Santo, que aquello que era visible de Jesús, lo que se podía ver con los ojos y tocar con las manos, sus palabras y sus gestos, lo concreto del Verbo encarnado, ha pasado a la celebración de los sacramentos (cf. Dd. 9).

b) **La liturgia, lugar del encuentro con Cristo**

La formación litúrgica debe encaminar (mistagogía) al pueblo de Dios al encuentro experiencial con Cristo en la Eucaristía y los



sacramentos, como inserción en el misterio, previa evangelización y catequesis. Sin esta incorporación, no hay posibilidad de experimentar la plenitud del culto de Dios. “La liturgia nos garantiza la posibilidad de tal encuentro” (cf. Dd. 11)

c) La Iglesia, sacramento del cuerpo de Cristo

La posibilidad de experimentar la plenitud del culto a Dios, está en la incorporación en el misterio de Cristo y de la Iglesia desde el de de nuestro bautismo, para ser hijos en el Hijo e incorporarnos en el misterio de su cuerpo que es la Iglesia (cf. Dd. 15).

d) El sentido teológico de la liturgia

El redescubrimiento de la comprensión teológica de la liturgia y su importancia en la vida de la Iglesia a partir de los *Altiora Principia*. Es el principio fundamental para llevar adelante la formación litúrgica del pueblo de Dios encaminada a la participación plena, consciente, activa y fructuosa en la celebración. “Formación, celebración, participación o ministerialidad” (cf. Dd. 16).

Formar en la verdad teológica y la belleza antropológica de la celebración es el mejor antídoto para la “mundanidad espiritual” (subjetivismo, individualismo y sentimentalismo) y el “elitismo narcisista y autoritario” (que controla y obstruye el acceso a la gracia). (cf. Dd. 17).

Educar en el sentido teológico de la liturgia es superar lo ceremonial decorativo, por el *ars celebrandi*; lo rubricista, hierático y frío, por lo teándrico, sacramental y comunitario. La acción celebrativa es Cristo-eclesiológica y por lo tanto; no pertenece al individuo, sino nos lleva de la mano como asamblea, para conducirnos al misterio que la palabra y los signos nos revelan (cf. Dd.19).

e) Redescubrir cada día la belleza de la verdad de la celebración cristiana

La formación litúrgica debe encaminarse a redescubrir la belleza de la celebración cristiana en su sentido teológico, como

antídoto del esteticismo ritual, que se complace en el cuidado de la formalidad exterior del rito, o se satisface en la escrupulosa observancia de la rúbrica como lo afirma el papa en los números 21 y 22 de nuestro documento.

f) Asombro ante el Misterio Pascual, parte esencial de la acción litúrgica

El Asombro ante el misterio pascual, como parte esencial de la acción litúrgica exige experimentar la maravilla de la fuerza del símbolo, que el hombre moderno ha perdido; y he aquí la necesidad de una seria y vital formación litúrgica donde la Iglesia reafirme su consciencia de ser “sacramento de Cristo”.

g) La necesidad de una seria y vital formación litúrgica

La formación litúrgica debe ser dentro y fuera del ámbito académico. Por una parte, los ministros que presiden la asamblea, deben conocer el camino, tanto por haberlo estudiado en el campo de la ciencia teológica, como por haberlo frecuentado en la práctica de una experiencia de fe viva, alimentada por la oración; y por otra, todos los creyentes que deberán crecer en el conocimiento del sentido teológico de la liturgia adquiriendo la capacidad de comprender los textos eucológicos, los dinamismos rituales y su valor antropológico (cf. Dd. 35 y 36).

La configuración del estudio de la liturgia en los seminarios debe ofrecer una visión orgánica del conocimiento teológico, que sitúe la celebración eucarística dominical en el centro de la vida de la comunidad, por ser el fundamento de la comunión (cf. Dd. 37).

La formación litúrgica debe acompañar la formación permanente de los ministros y todos los bautizados mediante una actitud que les abra al asombro, dando el paso de una celebración ritual a una celebración vital; donde cada uno según su vocación sea encaminado a la participación en la celebración litúrgica (cf. Dd. 38-40).



La liturgia como celebración del misterio de Cristo y de la Iglesia, no consiste en una asimilación mental, sino en una real implicación existencial, que va más allá de lo pedagógico, y se interna en la docilidad a la acción del Espíritu que actúa en ella por vía sacramental o método de Encarnación (cf. Dd. 41-42).

h) *Ars celebrandi*

La formación litúrgica en el arte de celebrar es el medio que tenemos para custodiar y crecer en la comprensión vital de los símbolos de la liturgia. Es el profundo y adecuado conocimiento y aplicación de los cánones teológico-litúrgicos para una digna, ordenada, pulcra e inculturada celebración.

Ars celebrandi no es observancia de rúbricas, aunque la rúbrica suele ser la justicia del rito “el rito en sí mismo es una norma”. Tampoco es fantasiosa o salvaje creatividad sin reglas (variedad legítima y auténtica creatividad). Es necesario comprender el dinamismo litúrgico mediante el cual se hace presente el misterio pascual dentro del programa celebrativo ritual.

Es necesario formar en el arte de celebrar, presidir y predicar: *ars celebrandi*, *ars presidentialis*, *ars praedicandi*. El arte de celebrar no se improvisa; No se aprende a predicar por asistir a un curso de oratoria o técnicas de comunicación persuasiva, ni presidir siguiendo una serie de protocolos litúrgicos. Arte de celebrar es “celebrar con el cuerpo físico y el cuerpo místico”; arte de predicar, es ciencia de interpretar y arte de comunicar; arte de presidir, es tomar conciencia de estar: en persona de Cristo y en nombre de la Iglesia.

Formar en la comunión eclesial redescubriendo la comprensión teológica de la liturgia y su importancia en la vida de la Iglesia a partir de los *Altiora principia* y su vínculo con las demás Constituciones del Vaticano II, es beber de la que siempre ha sido la fuente principal de la espiritualidad cristiana, redescubriendo la riqueza de los principios generales expuestos en los primeros

números de la *Sacrosanctum Concilium*, comprendiendo el íntimo vínculo entre la primera y las demás Constituciones conciliares (cf. Dd 61).

La verdad y belleza de la celebración cristiana, está en nuestras iglesias, en nuestras fiestas cristianas, en la centralidad del domingo y en la fuerza de los sacramentos que celebramos. La liturgia por si misma forma, es escuela de oración y posee una fuerza didascálica (cf. Dd. 62).

III. UNA PROPUESTA

Superado el debate teológico-litúrgico de la Liturgia como "*Locus theologicus*" o la Teología como "*Locus litúrgicus*". La importancia del estudio científico e histórico de la Sagrada Liturgia como fuente teológica y espiritual a partir de un método interdisciplinario, favorece la visión global y unitaria del misterio cristiano. Comienzo de una verdadera concepción teándrica de la celebración que abre sus puertas al diálogo interreligioso con miras a distinguir y clarificar que "Liturgia" es algo más que: ejecución de un concepto, un canon, una rúbrica o una moda que tantas veces provoca el reduccionismo celebrativo, la rúbrica hierática y fría, o la ceremonia suntuosa y esteticista.

La formación inicial y permanente de los presbíteros, así como, la formación del pueblo cristiano a la luz del Concilio Vaticano II con miras a la animación y celebración del misterio cristiano, fuente de espiritualidad litúrgica que se subsidia de la catequesis y pastoral litúrgica, debe estar fundamentada en el carácter científico-antropológico o teológico-sacramental de la ciencia litúrgica que tiene como fundamento el método "*ad fontes*", y su objeto de estudio: el programa celebrativo ritual que se realiza "*per ritus et preces*".

El acontecimiento litúrgico como ciencia, como acción del hombre y como acción de Dios, puede ser puesto a examen desde el punto de vista metodológico, como ciencia de la celebración (hermenéutica de los textos orados y proclamados); antropológico,



como arte de la celebración (*ars celebrandi, ars praedicandi, ars presidentialis*); y eucológico, como teología de la celebración (sacramentalidad litúrgica).

El estudio científico de la liturgia debe tener como objetivo principal el profundo conocimiento de la liturgia en su realidad sacramental, fundado en su propio conocimiento que es de carácter teológico. El verdadero estudio científico de la liturgia tiene su base y fundamento en el conocimiento histórico de los ritos y su evolución como acontecimiento histórico salvífico y acción teándrica bajo la razón formal de una celebración histórica, pues, si el estudio histórico no se coordina con el estudio teológico de la liturgia, no servirá para orientar una acción pastoral auténtica.

El conocimiento histórico de los ritos y su evolución acompañado del estudio teológico de la misma liturgia en su realidad sacramental es la garantía necesaria para una autorizada y eficaz pastoral litúrgica, pues el conocer los contenidos y las formas celebrativas, además de las razones teológicas, tal y como las conocemos a través de las fuentes, testimonios de un momento histórico concreto, nos permiten comprender el pensamiento de una época determinada y su repercusión hasta nuestros días, sin alterar sus contenidos fundamentales, como legítima creatividad de frente a la diversidad cultural.

La autonomía de la ciencia litúrgica sobre la realidad sacramental que ofrece la teología del Concilio Vaticano II, fruto de la reflexión teológica del movimiento litúrgico, la coloca en estrecha colaboración con la dogmática, la teología pastoral y el derecho canónico. La liturgia aporta a la teología la fe celebrada, y la teología le otorga a la liturgia la fe reflexionada y profesada en clave dogmático-jurídica para ser vivida en la experiencia cristiana.

El paso de la liturgia como disciplina de la teología sistemática, a la liturgia con su propia sistemática que la comprende y ubica como fuente teológica y auténtica teología litúrgica o teología de la celebración *in acto* o modelo teológico celebrativo. Implica en nuestros estudios teológicos y diplomados, e incluso nuestras

revistas nacionales, una verdadera sistematización de la misma, que supere el lugar que ocupa en nuestros programas de estudio como una asignatura más o simple tratado de la sistemática teológica, estudio de rúbricas, disposiciones a seguir, desarrollo histórico de la liturgia, o experiencias para la animación litúrgica en la línea de la teología pastoral.

Urge reconocer y valorar la ciencia litúrgica y su sistemática como una nueva forma de afrontar el Misterio desde la teología litúrgica, y en este esfuerzo proponer las disciplinas que reconociendo el acto celebrativo o evento salvífico como punto de partida en su dimensión teándrica, se exploten los textos orados y proclamados dentro de la celebración, para que junto con las expresiones rituales de los programas celebrativos, recuperemos el valor auténtico, genuino y original de la liturgia en su “ser” (naturaleza) y “quehacer” (actividad) como expresión del misterio de Cristo y de la Iglesia.

La liturgia es una fuente de la teología y como tal, debe ser considerada como; génesis, legado, yacimiento y beta de investigación en su carácter científico para la hermenéutica litúrgica, la antropología litúrgica, la tradición litúrgica, la mistagogía o catequesis litúrgica, la sacramentalidad litúrgica, la espiritualidad litúrgica, la pastoral litúrgica, el derecho litúrgico y la *via pulchritudinis* en el arte al servicio de la liturgia.

IV. CONCLUSIÓN

El llamado a quienes fuimos ordenados para presidir las celebraciones litúrgicas, como lo expresa la Instrucción sobre la formación litúrgica en los seminarios del 3 de junio de 1979, y a quienes se les ha encomendado la auténtica formación litúrgica que requiere la teoría y la praxis en cuanto a su iniciación científica y mistagógica; así como, a quienes debemos formar y nos debemos formar a conciencia para enseñar la asignatura de sagrada Liturgia en los seminarios y casas de estudios, incluso, a quienes fomentan o fomentamos “con diligencia y paciencia la educación litúrgica



y la participación activa de los fieles. No debemos olvidar que la fuente principal de la espiritualidad cristiana en clave teándrica, es decir: hermenéutico antropológica, debe ser la garantía de una vivencia celebrativa que parte de su científicidad teológica y llega a la mistagogía como camino de iniciación, inserción y vivencia en el misterio de Cristo y de la Iglesia, que en forma de catequesis litúrgica favorece la comprensión teológica de la misma y su importancia en la vida de la Iglesia para una eficaz celebración, que va más allá de lo lícito y válido, para responder a su propia naturaleza fomentando la participación consciente, activa, comunitaria y plena.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Carta Apostólica *Desiderio Desideravi*, Papa Francisco, Roma en san Juan de Letrán, 29 de junio de 2022.

Constitución Sacrosanctum Concilium, Roma en san Pedro, 4 de diciembre de 1964.

Instrucción sobre la formación litúrgica en los seminarios, Sagrada congregación para la educación católica, Roma, 3 de junio de 1979.

La ciencia litúrgica y su sistemática, la forma interdisciplinar de afrontar el Misterio desde la teología litúrgica, Manuel Fernando Sedano López, Segundo Congreso de Ciencia Litúrgica, Puebla, México, 17 de septiembre de 20240.